

## ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2918

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día jueves treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Propietario en funciones; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Julio César Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar de la ausencia del Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Hacienda.

### I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

### II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

### III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior

#### IV.- Asuntos Presidencia

4.1 Acuerdo Ejecutivo No. 292 sobre autorización de Planes de juegos de LOTRA emitido por el Ministerio de Hacienda.

4.2 Informe de participación en el Seminario de CIBELAE “Juegos Online Presente y Futuro” llevado a cabo en Punta del Este, Uruguay.

4.3 Solicitud de autorización para inscripción de 1 Miembro de Junta Directiva y la Licda. Jessica Elizabeth Peña, Técnico del Área Legal, para participar en la “Cumbre Iberoamericana del Juego”, a celebrarse en la Ciudad de México.

4.4 Presentación del “Proyecto Promoviendo la Beneficencia” a través del Programa Lotería en Acción de la LNB.

#### V.- Asuntos UACI

5.1 Seguimiento a Bases de Licitación No. 01/2016 “Servicios de Agencia de Publicidad para la Lotería Nacional de Beneficencia”.

#### **VI.- Asuntos Gerencia de Operaciones**

6.1 Memorándum GOT/057/2016 sobre informe sobre destrucción de juegos “Pozo de Lotería” No. 1 y 2.

#### **VII.- Asuntos Varios**

7.1 Nota emitida por el Viceministro de Trabajo sobre la Política de Retiro Voluntario de la LNB.

7.2 Renuncia presentada por el Lic. Raúl Ernesto Somoza, Asesor de Presidencia.

7.3 Memorándum UTL/095/2016 sobre propuesta de Administrador de Contrato No. 14/2016 “Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría, Consultoría y Procuración en el Proceso Común Declarativo de Existencia de Daños y Perjuicios ante el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil contra Marta Zoila Uribe Andrade y de manera subsidiaria contra la LNB”.

#### **DESARROLLO DE AGENDA.**

#### **IV.- Asuntos Presidencia**

**4.1 Acuerdo Ejecutivo No. 292 sobre autorización de Planes de juegos de LOTRA emitido por el Ministerio de Hacienda.** El director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum PI-259/2016 de fecha 31 de marzo del 2016, mediante el cual manifiesta a los miembros de Junta Directiva que en vista que los Planes de Juegos que contienen los Reglamentos de los sorteos Ordinario I, Extraordinario, Especial del Billetero y Navideño han sido autorizados mediante acuerdo Ejecutivo número 292 del ramo de Hacienda, les solicita que autoricen que esta nueva modalidad de los planes de juegos referidos inicie a partir del juego Ordinario I programado para el 1 de junio del 2016. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Que se da por enterada del Acuerdo Ejecutivo número 292 del Ramo de Hacienda mediante el cual el Ministerio de Hacienda autorizó los Planes de Juegos que contienen los Reglamentos de los Sorteos Ordinario I, Extraordinario, Especial del Billetero y Navideño; **b)** Que los planes de juegos autorizado y referidos en el literal a) de este acuerdo, inicien a partir del juego Ordinario I programado para el 1 de junio del 2016. **COMUNIQUESE.**

**4.2 Informe de participación en el Seminario de CIBELAE “Juegos Online Presente y Futuro” llevado a cabo en Punta del Este, Uruguay.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el informe de la Misión Oficial de Participación en la Primera Sesión de Junta Directiva de CIBELAE 2016 y Participación en Seminario de Juegos en Línea, por lo que manifiesta los acuerdos que tomo Junta Directiva de CIBELAE, así como las actividades a realizar en este año y el próximo año. Por otra parte informó sobre el seminario de

Juegos en Línea los temas principales que se abordaron así como su participación en las mesas de trabajo. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Darse por enterada del informe de la Misión Oficial de Participación en la Primera Sesión de Junta Directiva de CIBELAE 2016 y Participación en Seminario de Juegos en Línea.

**4.3 Solicitud de autorización para inscripción de 1 Miembro de Junta Directiva y la Licda. Jessica Elizabeth Peña, Técnico del Área Legal, para participar en la “Cumbre Iberoamericana del Juego”, a celebrarse en la Ciudad de México.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum PI-256/2016 de fecha 30 de marzo del 2016, mediante el cual informa que ha recibido invitación para participar en la “III Cumbre Iberoamericana de Juego” organizada por la Dirección General del Juego de España en coordinación con México, como país sede; el cual se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de mayo del 2016 en la ciudad de México. Por otra parte manifiesta que puedan acompañarlo a dicho evento un miembro de Junta Directiva por lo que ha seleccionado al licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente por el Ministerio de Hacienda, y al mismo tiempo propone que lo acompañe la licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, Técnico Jurídico, en vista que en el seminario se impartirán temas relacionados a la fiscalización de los juegos, así como al área jurídica, entre otros temas de interés para la Institución. Al mismo tiempo, solicita autorización para participar en dicho evento y presenta detalle del costo de la participación. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Darse por enterada de la invitación para participar en la “III Cumbre Iberoamericana de Juego”, a celebrarse los días 16, 17 y 18 de mayo del 2016, en la ciudad de México; **b)** Que se autoriza al Director Presidente, (previo visto bueno de Casa Presidencial), por 5 días (del 15 al 19 de mayo) y al Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente por el Ministerio de Hacienda a participar en dicha cumbre por 4 días (del 16 al 19 de mayo); **c)** Que en vista que la licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, no puede participar en dicho evento se autoriza a la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Jefa de la Unidad Técnica Legal, para que participe en dicho evento por 4 días (del 16 al 19 de mayo); **d)** Que previo a autorizar el gasto para participar en dicho evento, se solicita al Director Presidente que para próxima sesión presente los cálculos definitivos de los costos según acuerdos tomados en ésta Sesión y lo establecido en el Reglamento General de Viáticos y su instructivo. **COMUNIQUESE.**

**4.4 Presentación del “Proyecto Promoviendo la Beneficencia” a través del Programa Lotería en Acción de la LNB.** El Director Presidente convoca a la presente sesión a la señora Cecilia Rivera de Juárez, Coordinadora del Programa “Lotería en Acción” con el fin de presentar a los miembros de Junta Directiva el “Proyecto Promoviendo la Beneficencia” que la LNB realizará en el período comprendido del día 25 al 29 de julio del 2016. Manifiesta la señora de Juárez que el presente proyecto se realiza dentro del marco del programa “Lotería en Acción”, para lo cual se contara con la participación del Dr. Clyde Rivers Jr., Embajador de Burundi y de la Dra. Jenny Ngigi, quienes reconocen que es necesario resaltar el bien y el potencial que existe en El Salvador, logrando así el respeto y admiración de las demás naciones. Además manifiesta que los Doctores acompañaran a las entregas de Beneficencia que se realicen durante la ejecución del Proyecto referido. Por otra parte manifiesta que este programa se financiara con fondos de recursos de Promociones de la Estructura de Premios LOTRA establecido en el presupuesto de la Institución. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Darse por enterada del “Proyecto

Promoviendo la Beneficencia” que la LNB realizará en el período comprendido del día 25 al 29 de julio del 2016; b) Que previo a autorizar el referido proyecto, que la señora Cecilia de Juárez, presente los detalles de los gastos que se van a erogar para la ejecución del proyecto. **COMUNIQUESE.**

#### V.- Asuntos UACI

**5.1 Seguimiento a Bases de Licitación No. 01/2016 “Servicios de Agencia de Publicidad para la Lotería Nacional de Beneficencia”.** El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva memorándum UACI/200/2016 de fecha 22 de marzo del año 2016, suscrito por el Ingeniero Carlos Miguel Navarrete, Jefe UACI Interino, mediante el cual remite el proyecto de Bases de Licitación Pública número 01/2016 denominado “Servicios de Publicidad para la Lotería Nacional de Beneficencia”, por lo que se convoca al Ingeniero Navarrete y a la Licenciada Carolina Hernández, Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Publicidad, quienes exponen el contenido de las bases referidas. Al respecto, Junta Directiva expone que el proyecto de las bases en estudio, será revisado y remitirán las observaciones que consideren pertinentes para que sean incorporadas en el documento. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Que previo a autorizar las Bases de Licitación Pública número 01/2016 denominado “Servicios de Publicidad para la Lotería Nacional de Beneficencia”, estas serán analizadas si se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNIQUESE.**

#### VI.- Asuntos Gerencia de Operaciones

**6.1 Memorándum GOT/057/2016 sobre informe sobre destrucción de juegos “Pozo de Lotería” No. 1 y 2.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum GOT/057/2016 de fecha 16 de marzo del 2016, suscrito por el licenciado Leonardo Hernández, Gerente de Operaciones y Tecnología, por lo que se encuentra presente en esta sesión el licenciado Hernández quien manifiesta que en virtud del punto V.5.1 del acta 2898 de la sesión celebrada el 20 de octubre del 2015, Junta Directiva autorizó la destrucción de los sorteos Ordinario I números 1, 2 y 3, asimismo se autorizó el gasto para pago del suministro de los billetes correspondientes a dichos sorteos. Por otra parte informa que únicamente se destruyeron los sorteos números 1 y 2 y que los billetes correspondientes al sorteo número 3 se reutilizaron en la impresión del sorteo del mes de enero del 2016, por lo que no se destruyó ni se tramitó el pago de dicho sorteo. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** darse por enterada del informe presentado por el Leonardo Hernández, Gerente de Operaciones y Tecnología. **COMUNIQUESE.**

#### VII.- Asuntos Varios

**7.1 Nota emitida por el Viceministro de Trabajo sobre la Política de Retiro Voluntario de la LNB.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva nota sin número de fecha 30 de marzo del año 2016 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social suscrita por los licenciados Oscar Armando Morales Rodríguez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social y por Walter de Jesús Zuniga Reyes, Jefe de la Unidad Jurídica de dicho Ministerio, mediante la cual y


en atención a consulta jurídica realizada por la Presidencia de la LNB, manifiestan que con relación a indemnización por retiro, que si es procedente incluir en el pago del Beneficio Económico por retiro voluntario, lo que corresponde a vacación y aguinaldo proporcional, expresan que “resulta imperante el respeto el principio protectorio que consagra la Constitución de la República en el artículo 37” por lo que los Derechos consagrados a favor de los trabajadores son irrenunciables y atendiendo la regla “in dubio pro operario”, lo más favorable al trabajador, y considerando que la Política de Retiro Voluntario de la LNB no contempla el hecho de que adherirse a esa prestación implicaría la pérdida de otros derechos como el del pago de la vacación y aguinaldo proporcional, por lo que es procedente incluir el pago de estas prestaciones al beneficio económico por retiro voluntario. Conocido el tema y con base a la opinión emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Darse por enterada de la nota sin número de fecha 30 de marzo del año 2016, suscrita por los licenciados Oscar Armando Morales Rodríguez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social y por Walter de Jesús Zúñiga Reyes, Jefe de la Unidad Jurídica de dicho Ministerio; **b)** Que el licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos, incluya el pago de vacación y aguinaldo proporcional en el beneficio económico otorgado a través de la Política de Retiro Voluntario para empleados de la LNB. **COMUNIQUESE.**

**7.2 Renuncia presentada por el Lic. Raúl Ernesto Somoza, Asesor de Presidencia.** El Director Presidente presenta para conocimiento de los miembros de Junta Directiva, el memorándum GRH/253/2016 de fecha 30 de marzo del 2016, suscrito por el Licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos, mediante el cual informa que el Licenciado Raúl Ernesto Somoza Menéndez, Asesor de Presidencia, presentó su renuncia de carácter irrevocable, la cual se hará efectiva a partir del 1 de abril del 2016; además informa que el licenciado Somoza se acogió al beneficio que otorga la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria. Por otra parte manifiesta que en el Presupuesto Institucional para el 2016 se estimó un valor de \$ 100,000.00 para indemnizaciones del personal. Considera el licenciado Merino que en vista que se han cumplido los requisitos establecido en la referida ley, es procedente el otorgamiento al licenciado Somoza de la prestación económica referida la cual asciende a un monto de \$ 2,352.51. Conocido el tema y con base a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Reguladora de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, artículo 7 numeral 5) del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Darse por enterada de la renuncia presentada por el Licenciado Raúl Ernesto Somoza Menéndez, la cual surtirá efectos a partir del 1 de abril; **b)** Que autoriza el gasto de la compensación económica que según la ley le corresponde, la cual asciende a la cantidad de \$ 2,352.51; **c)** Que el Gerente de Recursos Humanos de acuerdo a su competencia y lo que determine pertinente, proceda de manera oportuna con las gestiones administrativas correspondientes, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; **d)** Que el Licenciado Santiago Méndez Jefe UFI valide, registre y proceda de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, con las acciones correspondientes para liquidarle al Licenciado Raúl Ernesto Somoza Menéndez la Compensación Económica que de acuerdo a la ley le corresponde, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**




**7.3 Memorándum UTL/095/2016 sobre propuesta de Administrador de Contrato No. 14/2016 “Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría, Consultoría y Procuración en el Proceso Común Declarativo de Existencia de Daños y Perjuicios ante el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil contra Marta Zoila Uribe Andrade y de manera subsidiaria contra la LNB”.** El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorándum UTL/095/2016 de fecha 31 de marzo del 2016, suscrito por la Licenciada Cecibel Mejía de Roque, Jefa de la Unidad Técnica Legal, mediante el cual manifiesta que como Unidad solicitante de los “Servicios Profesionales de Asesoría, Consultoría y Procuración en el Proceso Común Declarativo de Existencia de Daños y Perjuicios ante el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil contra Marta Zoila Uribe Andrade y de manera subsidiaria contra la LNB”, solicita se sustituya al licenciado Raúl Ernesto Somoza Menéndez, Administrador del Contrato número 14/2016 denominado **“Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría, Consultoría y Procuración en el Proceso Común Declarativo de Existencia de Daños y Perjuicios ante el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil contra Marta Zoila Uribe Andrade y de manera subsidiaria contra la LNB”** y propone para que se nombre en su lugar a la Licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, Técnico Jurídico. Conocido el tema y en base a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Nombrar en sustitución del licenciado Raúl Ernesto Somoza Menéndez, como Administradora del Contrato Número 14/2016 denominado **“Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría, Consultoría y Procuración en el Proceso Común Declarativo de Existencia de Daños y Perjuicios ante el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil contra Marta Zoila Uribe Andrade y de manera subsidiaria contra la LNB”**, a la Licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, Técnica Jurídica, quien debe dar pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**


No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las diecisiete horas y treinta minutos del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.



**René Roberto Flores**  
Director Vocal Propietario  
En funciones  
Ministerio de Hacienda



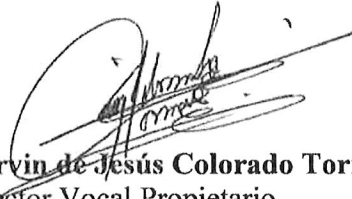
**Rogelio Fonseca Alvarenga**  
Director Presidente



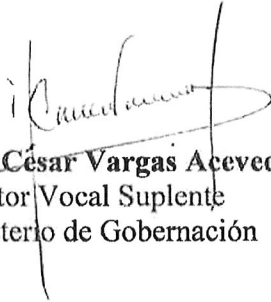
**Igor Fabricio Castro Ramírios**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Salud



**Clara Luz Hernández de Olmedo**  
Director Vocal Suplente  
Ministerio de Salud



**Marvin de Jesús Colorado Torres**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Gobernación



**Julio César Vargas Acevedo**  
Director Vocal Suplente  
Ministerio de Gobernación



**Cecibel del Carmen Mejía de Roque**  
Secretaria de Junta Directiva

